

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3394 CONCON, 03 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
4. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
6. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto registrado N° 3210, de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Ord. N°495/2023 de fecha 19 de octubre de año 2023, con autorización de alcalde.
12. certificación del comité de capacitación por validez del curso en el plan anual de capacitación año 2023
13. Programa de capacitación
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. la importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE la asistencia y participación al curso "DEMENCIA EN APS", organizado por **Unidad de Trastornos Cognitivos**, el cual se realizó de manera presencial el día 20 de octubre del año 2023, en Viña del Mar, a la siguiente funcionaria:

✓ Enfermera, Nidia Escobar Araya.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LIVIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - DEPARTAMENTO SALUD
- MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	31 Oct 2023	Revisado